



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

**2721***Aprobación definitiva del presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Deià*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el Presupuesto de la Entidad, así como las Bases de ejecución que le acompañan y la Plantilla que comprenden todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional del referido Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 29 de 7 de marzo de 2023, durante el cual ningún interesado ha presentado alegaciones.

Una vez pasado dicho plazo sin haberse presentado ningún tipo de reclamación, se considera definitivamente aprobados, tanto el Presupuesto como las Bases de ejecución y la Plantilla.

Deià, en la fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2023)

**El alcalde**

Lluís Enric Apesteagua Ripoll